

## ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITO CM 01 DE 2010.

### Adenda 01

1. En el numeral 4.2.1 primer párrafo, debe suprimirse:

**“o por la persona natural que oferte”**, ya que el Concurso de Méritos es exclusivamente para Personas Jurídicas o proponentes plurales compuestos por Personas Jurídicas.

2. En el numeral 4.2.4, el tercer párrafo quedará así:

**“Si el Representante Legal del proponente o de alguno de los socios, cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales, se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la propuesta será rechazada”**.

3. El numeral 4.2.6, quedará del siguiente tenor:

#### **“4.2.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES.**

El proponente debe anexar a su propuesta el nombre completo, el número de identificación del representante legal, el NIT de la empresa que participa en el presente proceso de selección y certificado de antecedentes judiciales, expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, a fin de que la universidad verifique esta información. En el caso de proponentes plurales (Consortios o Uniones Temporales), debe anexar a su propuesta el nombre completo de las personas jurídicas miembros del proponente plural, los números de identificación de los representantes legales, los NIT de cada una y los certificados de antecedentes judiciales, expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, tanto de cada uno de los representantes de las personas jurídicas integrantes del proponente plural, como de su representante, con el fin de que LA UNIVERSIDAD verifique esta información. Así mismo, la Universidad verificará que los proponentes singulares y cada uno de los miembros de los proponentes plurales no registren antecedentes fiscales vigentes”.

4. El Numeral **6.2.2 Dedicación del Personal Obligatorio**, quedará así:

#### **6.2.2 Dedicación del Personal Obligatorio**

El proponente relacionará la dedicación porcentual y el tiempo de vinculación a la Interventoría, de los profesionales descritos y exigidos en los estudios previos - numeral **10.4 PERSONAL PROFESIONAL CALIFICABLE** de la Convocatoria Pública para manifestar expresiones de interés, los cuales tendrán la siguiente dedicación mínima:

## GRUPO I

DESCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	CANTIDAD	MESES
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>			
Director de Interventoría. Arquitecto o Ingeniero Civil , con posgrado en Gerencia de Proyectos	25%	1	15
<b>RESIDENTES DE INTERVENTORÍA</b>			
Residente de Interventoría - Arquitecto Restaurador	100%	1	15
Residente de Interventoría - Ingeniero Civil posgrado en Estructuras o Sismo Resistencia	100%	1	13

## GRUPO II

<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>			
<b>ETAPA DE PRECONSTRUCCION</b>			
Director de Interventoría. Arquitecto o Ingeniero Civil, con posgrado en Gerencia de Proyectos	25%	1	6
<b>RESIDENTES DE INTERVENTORÍA</b>			
Residente de Interventoría - Arquitecto	50%	1	6
Residente de Interventoría - Ingeniero Civil, con posgrado en Estructuras o Sismo Resistencia	50%	1	6
<b>ETAPA DE CONSTRUCCIÓN</b>			
Director de Interventoría. Arquitecto o Ingeniero Civil, con posgrado en Gerencia de Proyectos	25%	1	17
<b>RESIDENTES DE INTERVENTORÍA</b>			
Residente de Interventoría - Arquitecto	100%	1	17
Residente de Interventoría - Ingeniero Civil, con posgrado en Estructuras o Sismo Resistencia	100%	1	15

5. En los numerales **8.5.1 Formación Académica** y **8.5.2 Experiencia Específica de los Profesionales**, donde aparece escrito 1.1.2, debe leerse 6.2.2
6. El título del Anexo 3, quedará así:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONCURSO DE MÉRITOS N° 01 DE 2010**

**ANEXO N° 3  
DEDICACIÓN Y TIEMPO DE VINCULACIÓN DEL PERSONAL ADICIONAL  
OBLIGATORIO  
PROPUESTA TÉCNICA**